

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 020 Mayo 2024

Sumario:

ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2024. I.



I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025 MES DE MAYO 2024

- 712.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.
- **713.** Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de abril de 2024.
- **714.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 25 de abril de 2024.
- 715.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen en su Quinto Punto
- **716.** Se Aprueba por Unanimidad, la solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leoncio Córdova Herrero referente a la Entrega-Recepción de la Segunda Etapa del Fraccionamiento Rincón de las Granjas de esta Ciudad, la cual consta de 81 lotes habitacionales unifamiliares distribuidos en 8 manzanas, con tipo de uso de suelo actual H3-H Vivienda de Densidad Media (anteriormente HS3 Habitacional con Servicios), con una superficie de 30,911.1123 metros cuadrados, mismo que fue autorizado por el R. Ayuntamiento 2013-2016 en diciembre de 2015. De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. Lo anterior de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango Comuníquese lo aquí acordado al CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Servicios Públicos, SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.
- 717.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen en su Sexto Punto
- **718.-** Se Aprueba Unanimidad, otorgar la Pensión por Cesantía y/o Vejez al C. Lorenzo Muñoz Arzave, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, con número de nómina 409131, y con puesto de Intendente en el Departamento Servicios Generales, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad \$248.93 (doscientos curenta y ocho pesos 93/100m M.N.). Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

- **719.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen en su Séptimo Punto.
- 720.- Se Aprueba por Unanimidad, que el Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, a través del Ejecutivo Municipal, proceda a iniciar los trámites necesarios para poder solicitar y aplicar, un financiamiento crediticio ante la institución crediticia que resulte ganadora a través de la implementación de un proceso competitivo, con las modalidades, plazos y condiciones que resulten más favorables, y en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por hasta \$150,000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) para destinarse a la rehabilitación del Boulevard José Rebollo Acosta. Mismo que deberá ser pagadero en un plazo no mayor a 120 meses, para destinarse exclusivamente a cubrir necesidades de largo plazo, entendiéndose dichas necesidades como el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su respectivo programa de inversión, consistentes en la rehabilitación y pavimentación de calles en el Municipio, cumpliendo con lo establecido en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2, fracción XXV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se autoriza a la Presidenta Municipal, a fin de que proceda a realizar las acciones y trámites necesarios, para dar cumplimiento al resolutivo que antecede, incluyendo la firma de los documentos que procedan, con la representación legal que ostenta como Presidenta Municipal del Republicano Ayuntamiento, conforme a los efectos mencionados en el considerando Quinto del presente instrumento. Se autoriza al Secretario del Republicano Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden, conforme a las leyes aplicables, y en términos del considerando Quinto del presente dictamen.
- **721.-** Se aprueba por unanimidad el uso de la voz del Director de Salud.
- 722.- Se aprueba por unanimidad el uso de la voz al Director del SIDEAPA.

- 723.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.
- **724.** Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 3 de mayo de 2024.
- **725.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 3 de mayo de 2024
- **726.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen en su Quinto Punto

727.- Se Aprueba Unanimidad, otorgar la Pensión por Viudez y/o Causa de Muerte del C. Donaciano Soto Salazar, trabajador al servicio del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 400121, y con puesto de velador en el Departamento de Desarrollo Social, en favor de su beneficiaria única, la C. María Guadalupe Aguirre Ortíz, otorgándole el 100% del último salario diario devengado por el finado trabajador, por la cantidad de \$248.93 (doscientos cuarenta y ocho 93/100 moneda nacional), de conformidad con la resolución del Tribunal Laboral Burocrático del Poder Judicial del Estado de Durango, dentro del Procedimiento Paraprocesal de Declaración de Legítimos Beneficiarios con número de expediente PP. 293/2021. - Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

- 728.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.
- **729.** Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 9 de mayo de 2024.
- **730.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 9 de mayo de 2024.
- **731.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen en su Quinto Punto
- 732.- Se Aprueba por Mayoría con 13 votos a Favor y 3 Abstenciones de la Novena Regidora, Décimo Segundo Regidor y Décima Tercera Regidora, otorgar el pago de la Pensión por Antigüedad laboral y/o Jubilación del C. José Alfredo Cisneros Laredo, trabajador al servicio del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 205682, y con puesto de N Agente en el departamento de Parquímetros, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de \$429.87 (Cuatrocientos Veintinueve pesos 87/100 M.N.).- Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

- **733.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen en su Quinto Punto,
- 734.- Se Aprueba por Unanimidad, la aprobación al Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna, con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos tomados según el instrumento en la página 2 Inciso 4) Acuerdos y asuntos generales: Acuerdo 1: A1/SORD/COM/20/03/2024: "Se aprueba por unanimidad de votos el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna, y se instruye a los Ayuntamientos que conforman la Comisión de Ordenamiento Metropolitano a programar la sesión de Cabildo para su aprobación, debiendo informar a la Secretaría del Actas y Acuerdos de sus avances. Acuerdo 2: A2/SORD/COM/20/03/2024: "La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), realizar la solicitud del Dictamen de Congruencia a los Gobiernos Estatales de Coahuila y Durango en un plazo no mayor a 10 días hábiles", tomados por la Comisión de Ordenamiento Metropolitano de la Zona Metropolitana Interestatal de la Laguna. Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección del Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo metropolitano, para que proceda en consecuencia.

- 735.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.-
- **736.** Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2024.
- **737.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 16 de mayo de 2024.
- **738.-** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen en su Quinto Punto.
- **739.-** Se Aprueba por Mayoría con 12 Votos a Favor y 3 Abstenciones de la Novena Regidora, el Décimo Regidor y la Décima Tercera Regidora; la solicitud presentada por la C. Lic. María Luisa Menéndez Cuéllar, referente a la autorización del Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado, según consta en apeo y deslinde, en carretera Gómez Palacio-Las Américas sin número, Colonias Rústicas del Municipio de Gómez Palacio, con superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, clave catastral R-003-760-000, identificado en Escritura Pública #(239) Doscientos Treinta y Nueve, libro número (5) Cinco como

Fracción de Terreno Rústico de 0-50-00 (cincuenta áreas) del Predio denominado Anáhuac, municipio de Gómez Palacio, Durango con la siguiente localización: - - - - - - - Á N G U L O S

TRAMO	LONGITUD	RUMBO	COLINDANCIAS
0-1	219.00	S12o44' W	PEQUEÑA PROPIEDAD "ANAHUAC".
1-2	216.00	N24o47' E	FRACCIÓN DEL MISMO PREDIO
2-0	50.00	N68o28' W	PEQUEÑA PROPIEDAD "FUENTE BELLA"

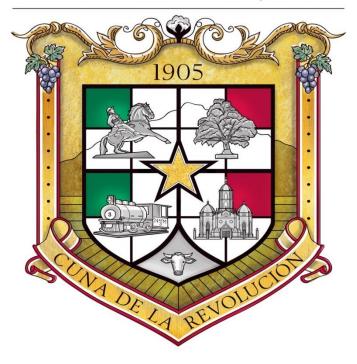
(sic.). Quedando establecido como IP - INDUSTRIA PESADA. La autorización del cambio de Uso de Suelo no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionando a lo establecido en la Ley de Asentamientos Urbanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Durango y el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.- Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano; Artículo 69 Sección primera – Usos de Suelo; Artículo 70 y 71, Normas 71-1, 71-2, 71-3, 71-4, 71-5, 71-6, 71-7, 71-8, 71-9, 71-10 y 71-11; Sección Segunda.- Zonificación. Disposiciones Generales y Normatividad, en sus Artículos 72 y 73 en su Norma 73-45 y Artículos 74, 75 y 76.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

- **740.-** Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.
- **741.** Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de mayo de 2024.
- **742.-** Aprobada por Unanimidad el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de mayo de 2024.
- **743.** Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen en su Quinto Punto,
- **744.-** Se Aprueba por Mayoría de votos con 15 a Favor y 1 en Contra del Décimo Segundo Regidor, el Estado de Situación Financiera al 30 de abril de 2024 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2024 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Estado de Situación Financiera Activo Circulante: \$204,582,531.16 (Doscientos cuatro millones

quinientos ochenta y dos mil quinientos treinta y un pesos 16/100 m.n.); Activo No Circulante: \$1,825,095,174.14 (Un mil ochocientos veinticinco millones noventa y cinco mil ciento setenta y cuatro pesos 14/100 m.n.); Total de Activos: \$2,029,677,705.40 (Dos mil veintinueve millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cinco pesos 40/100 m.n.); Pasivo Circulante: \$87,772,475.53 (Ochenta y siete millones setecientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 53/100 m.n.); Pasivo No Circulante: \$2,044,943.84 (Dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 84/100 m.n.); Total de Pasivo: \$89,817,419.37 (Ochenta y nueve millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos diecinueve pesos 37/100 m.n.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,939,860,286.03 (Un mil novecientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta mil doscientos ochenta y seis pesos 03/100 m.n.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$2,029,677,705.40 (Dos mil veintinueve millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cinco pesos 40/100 m.n.): el Estado de Actividades: Total de Ingresos y otros beneficios: \$127,954,314.93 (Ciento veintisiete millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos catorce pesos 93/100 m.n.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$135,937,297.90 (Ciento treinta y cinco millones novecientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 90/100 m.n.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: -\$7,982,982.97 (Menos siete millones novecientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos 97/100 m.n.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aguí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

745.- Se Aprueba por Unanimidad el uso de la voz al Director de Obras Públicas.

GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: I.-Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México: II.- En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; III.- Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; IV.- En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; V.- En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.VI.- Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.